

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 333/MJYSGC/16**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION ADMINISTRATIVA

Entre **CECCHETTINI SANDRA EMA, D.N.I. 14.407.916 Y CECCHETTINI HUGO MARCELO, D.N.I. 17.362.859**, con domicilio en la calle Lugones N° 4550, Departamento "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL LOCADOR**", por una parte, y el **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Subsecretario de Justicia Dr. Jorge Ricardo Enríquez, con domicilio en Avenida Regimiento de los Patricios N° 1142, 5° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL LOCATARIO**", por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación Administrativa del inmueble sito en la calle Arias Número cuatro mil cuatrocientos noventa y uno de esta Ciudad (matrícula número dieciséis guion treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete), Nomenclatura catastral: Circunscripción dieciséis, Sección: cincuenta y cinco, Manzana: ciento ochenta y ocho, Parcela: catorce, suscripto con fecha 30 de Marzo de 2015 y registrada bajo el N° 17130 por la Dirección General Escribanía General de esta Ciudad, conforme a las siguientes disposiciones:-----

PRIMERA: Mediante la presente Addenda las partes acuerdan establecer en Pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) mensuales el precio del canon locativo correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre 2015 al 31 de octubre 2016, de conformidad con lo previsto en el cláusula tercera del Contrato de Locación Administrativa suscripto con fecha 30 de marzo de 2015 registrado bajo el Nro. 17.130 por la Dirección General Escribanía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del inmueble sito en la calle Arias 4491 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a las oficinas de la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Saavedra-Núñez, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación (en los pisos segundo -2°- y

tercero -3°-), Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas N° 8 y 11 dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras dependencias, en Subsuelo, Planta Baja y 1° Piso. -----

SEGUNDA: EL LOCATARIO se obliga al pago de la suma de pesos trece mil (\$13.000) mensual a **EL LOCADOR**, en concepto de Mantenimiento Integral de los Espacios Comunes del inmueble conforme cláusula cuarta del Contrato de Locación Administrativa y que se detalla en el Anexo I de la presente Addenda-----

TERCERA: EL LOCATARIO propone y **EL LOCADOR** acepta según las modificaciones establecidas en la variabilidad del importe pactado, sin que ello afecte ninguna de las cláusulas contractuales anteriormente pactadas, las que se ratifican de pleno derecho.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los --- días del mes de Mayo del 2016.-----

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 333/MJYSGC/16 (continuación)**ANEXO I**

DETALLE DE TAREAS QUE CONFORMAN EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS COMUNES DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ARIAS N° 4491 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

- 1) Mantenimiento integral de instalación sanitaria.
- 2) Mantenimiento integral eléctrico de espacios comunes y tableros generales y bombas
- 3) Mantenimiento de pinturas de espacios comunes
- 4) Mantenimiento de matafuegos
- 5) Mantenimiento Integral de fachadas y veredas
- 6) Mantenimiento de bombas de elevación de aguas y desagües en subsuelo
- 7) Mantenimiento de techos
- 8) Mantenimiento de ventanas y cortinas de enrollar
- 9) Mantenimiento de cerrajería
- 10) Instalación de circuito de salida de emergencias (señalización)
- 11) Limpieza periódica de tanques de suministro de agua.
- 12) Inspección técnica periódica civil de balcones y su utilización (según ordenanza municipal)

FIN DEL ANEXO